

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-00366 (cuaderno llamamiento)

Para los efectos de la defensa de la llamada en garantía la Compañía Mundial de Seguros S.A., solamente serán tenidas en cuenta las manifestaciones realizadas previo a su admisión tal y como se dispuso en auto anterior, dado que las aportadas el 11 de mayo de 2022¹, resultan extemporáneas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA

JUEZ

(2)

JST

¹ Archivo digital No.05

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f08b6ddf754a178c67821a4a77225239fa3929e1e30c0e5440a9bf1a69c3cb**

Documento generado en 13/02/2023 04:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>